

# PAIS VASCO

DEPARTAMENTO DE  
PRESIDENCIA Y DEFENSA

# EUZKADI

LENAKARITZA ETA GUDA  
ZAINGOA

*M. J. J.*

Establecida la militarización en toda su amplitud de las dotaciones que habrán de tripular los buques pesqueros artillados "Hispania", "Eskal-erria", "Vendabal" y "Mistral", conviene, no obstante, fijar los haberes y cuantía de manutención que habrá de percibir este personal por su especial misión.

A tal efecto vengo en disponer rija para las dotaciones de los susodichos buques la siguiente escala de sueldos y cuantía de manutención mensuales:

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>	<u>Manutención</u>
-Capitán -	800 pts.	150 pts.
-1º Oficial	600 "	150 "
-2º Oficial	500 "	150 "
-Contramaestre	300 "	120 "
-Marineros	225 "	120 "
-Mozos	200 "	120 "
-1º Maquinista	750 "	150 "
-2º Maquinista	600 "	150 "
-3º Maquinista	500 "	150 "
-Calderetero	300 "	120 "
-Engrasador	275 "	120 "
-Fogoneros	250 "	120 "
-Palero	215 "	120 "
-1º Cocinero	275 "	120 "
-2º Cocinero	250 "	120 "
-Camarero	215 "	120 "
-Marmitón	200 "	120 "

Las nóminas se confeccionarán por la Sección Administrativa de este Departamento con el Vº Bº de esa Jefatura, siendo también aquella la que verificará los pagos que deberán ser siempre efectuados por meses vencidos.

Lo que pongo en su conocimiento y en

el de los interesados a los efectos consiguientes:

Bilbao, 25 de octubre de 1936.

Sr. Jefe de la Sección de Marina.-